

**DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL
DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**
RECOLETA

03 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 859

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Haydée Isabel Salas Muñoz, de fecha 11 de Enero de 2017, solicitando el termino voluntario de su permiso, con ingreso N°71/2017; Visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Ferias Libres con patente rol N° 6-302571 a contar del 1° semestre de 2017, el cual fue otorgado a doña HAYDEE ISABEL SALAS MUÑOZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en razón a la carta presentada por la contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación de los puestos en las ferias libres.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

V° B°
DIRECTOR
JURÍDICO

JRR / MBA / jpd
INGRESO N°71 / 2017